

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

268**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.227 de 2009-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Herrero Casillas, contra la empresa “Rociral Hosteleros, Sociedad Limitada”, sobre extinción, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 3 de febrero de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistido a don David Herrero Casillas de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rociral Hosteleros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 31 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.209/11)